



INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA
No. DC-GSAP-MC-004-2026

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el Gobernador del departamento del Cauca, procede a formular la siguiente INVITACIÓN, para quienes se encuentren interesados en participar en la misma, así:

1. MARCO JURIDICO

En razón a la cuantía del presente proceso de selección (mínima cuantía), la presente invitación se rige por lo dispuesto en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 del 2015.

Igualmente se aplicará la ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios en lo que fuere pertinente y aplicable.

2. INFORMACIÓN GENERAL DE LA INVITACIÓN

El Departamento del Cauca, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y sus decretos reglamentarios, presume que toda la información que el proponente allegue a esta contratación es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, la entidad podrá verificar la información suministrada por el proponente.

3. OBJETO A CONTRATAR

“EL CONTRATISTA SE OBLIGA A REALIZAR LA COMPRAVENTA DE MATERIALES ARTESANALES, ELEMENTOS DE MENAJE E INSTRUMENTOS MUSICALES, DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS Y DE LAS ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DESARROLLADOS POR LA OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL Y ASUNTOS POBLACIONALES”

**3.1.IDENTIFICACIÓN EN EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS
(CÓDIGO UNSPSC)**

LOTE 1

ITEM	CÓDIGO SEGMENTO	CÓDIGO FAMILIA	CÓDIGO CLASE	CODIGO PRODUCTO	PRODUCTO Y/O SERVICIO
1	48000000	48100000	48101800	48101813	batidora de pedestal
2	48000000	48100000	48101600	48101608	licuadora industrial
3	52000000	52140000	52141500	52141508	congelador horizontal
4	24000000	24130000	24132600	24132601	estufa cocina industrial
5	24000000	24120000	24121800	24121807	recipientes de plástico



6	48000000	48100000	48101800	48101800	kit de utensilios de cocina - menaje y utensilios de cocina
7	56000000	56100000	56101500	56101500	kit de mesas y silla (muebles)
8	48000000	48100000	48101500	48101509	Freidoras para uso comercial
9	48000000	48100000	48101600	48101608	Licuada 1.5l
10	52000000	52150000	52152000	52152000	caja de almacenamiento
11	52000000	52150000	52151700	52151707	juego de cuchillos
12	48000000	48100000	48101800	48101800	tabla
13	48000000	48100000	48101800	48101800	tarro salsero 12oz
14	48000000	48100000	48101800	48101800	tarro salsero 16oz
15	48000000	48100000	48101800	48101800	pinza
16	48000000	48100000	48101800	48101800	Espátula 01
17	48000000	48100000	48101500	48101537	horno
18	56000000	56100000	56101500	56101500	mesa artesa
19	52000000	52150000	52151600	52151631	molino
20	56000000	56100000	56101500	56101500	mesa de trabajo
21	48000000	48100000	48101900	48101915	bandeja de panadería
22	41000000	41110000	41111500	41111503	balanza
23	24000000	24100000	24102000	24102004	escabiladero (estantería para almacenaje)
24	52000000	52150000	52151600	52151608	brocha para rociar alimentos
25	52000000	52150000	52151600	52151601	rodillo de uso domestico
26	46000000	46180000	46181500	46181504	guantes
27	48000000	48100000	48101800	48101800	Espátula 02



28	52000000	52150000	52151700	52151702	cuchillo
29	24000000	24110000	24112600	24112601	jarra medidora

LOTE 2

ITEM	CÓDIGO SEGMENTO	CÓDIGO FAMILIA	CÓDIGO CLASE	CODIGO PRODUCTO	PRODUCTO Y/O SERVICIO
1	60000000	60100000	60105800	60105800	lana (materiales educativos de diseño textil y de ropa)
2	60000000	60100000	60105800	60105800	hilo
3	53000000	53140000	53141600	53141615	agujar chochet 3mm
4	53000000	53140000	53141600	53141615	agujar chochet 5mm
5	53000000	53140000	53141600	53141615	agujar chochet 8 mm
6	44000000	44120000	44121600	44121618	tejas
7	53000000	53140000	53141600	53141615	aguja lanera
8	60000000	60100000	60105800	60105800	cinta
9	60000000	60100000	60105800	60105800	botones
10	60000000	60100000	60105800	60105800	cremalleras
11	60000000	60100000	60105800	60105800	cordón

LOTE 3

ITEM	CÓDIGO SEGMENTO	CÓDIGO FAMILIA	CÓDIGO CLASE	CODIGO PRODUCTO	PRODUCTO Y/O SERVICIO
1	60000000	60130000	60131600	60131600	tambora (set de instrumentos musicales)
2	60000000	60130000	60131600	60131600	redoblante
3	60000000	60130000	60131600	60131600	flautas



4	60000000	60130000	60131600	60131600	güiros
5	60000000	60130000	60131600	60131600	base de tambor
6	60000000	60130000	60131600	60131600	quenas
7	60000000	60130000	60131600	60131600	maracas
8	60000000	60130000	60131600	60131600	triángulos

3.2.ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Para la correcta ejecución del objeto contractual el futuro contratista debe tener en cuenta los siguientes aspectos y/o especificaciones para cada uno de los 3 lotes.

LOTE 1

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL
1	Batidora de Pedestal Eléctrica 5L	Batidora semiprofesional con tazón de 5 litros, Frecuencia: 60 Hz. -Voltaje: 110V. -Funciones: batir, amasar y mezclar. -Cuenta con 12 velocidades. -Con 1 tazón de 5 L. -El tazón es de acero inoxidable. -Los batidores están fabricados en acero con revestimiento de teflón. -Incluye función pulsar. -Potencia de 750 W. - Incluye accesorios.	Unidad	2
2	Licuada Industrial con Vaso de Policarbonato 2.5 lt	Equipo industrial de alto rendimiento para la preparación de bebidas, salsas, cremas y mezclas densas. - Potencia de 1680 watts. - Voltaje 110. -Cuchillas de acero inoxidable. -Varilla de acero inoxidable. -Ideal para todo tipo de preparaciones.	Unidad	2
3	Congelador Horizontal 251 Litros – Blanco HCH164F25	Voltaje: 110V. -251L brutos, ideal para uso comercial -Mantiene frío hasta 150h sin electricidad (Cold Extra-150) -Función dual: enfría o congela según ajustes en panel -Gas ecológico R600A, eficiente y respetuoso con el ambiente -Luz interior LED, ruedas y llave de seguridad en tapa -Dimensiones: 94×84.5×55cm; pesa 39kg; voltaje 115V/60Hz	Unidad	2
4	Estufa Cocina Industrial de Acero – Freidor, Plancha y Doble Fogón	Estufa industrial multifuncional para preparar gran variedad de alimentos, fritos, asados a la plancha y cocción de alimentos en ollas. Elaborada en acero inoxidable 430 calibre 24, posee freidor (con su canastilla), plancha de hierro y dos quemadores cacerolos. Dimensiones: -Ancho: 100 cm -Fondo: 55 cm - Alto: 78 cm	Unidad	2
5	kit x20 recipientes de polipropileno para organizar alimentos	Set de 20 recipientes herméticos para almacenamiento y organización de alimentos, fabricados en polipropileno de uso alimentario, con tapa hermética y resistentes al uso frecuente. El set deberá estar compuesto por: 8 recipientes de 1.000 ml, 6 recipientes de 2.250 ml, 4 recipientes de 6.000 ml y 2 recipientes de 10.000 ml, para un total de 20 recipientes.	kit	2



6	Kit de utensilios para cocina (15 ítem)	1. Set de cuchillos x 5 unidades Material hoja: Acero inoxidable 420 o 440C. Material mango: Polipropileno (PP) antideslizante Cuchillo chef: 8" (20 cm) Cuchillo fileteador: 7"-8" (18-20 cm) Cuchillo puntilla: 3"-4" (7-10 cm) Cuchillo santoku o multiusos: 5"-7" (12-18 cm) Cuchillo panero: 8"-10" (20-25 cm), hoja serrada 2. Pinzas metálicas x 1 unidad, Material: Acero inoxidable grado alimentario 304. Longitud: 30 cm. Características: Sistema de resorte, puntas dentadas antideslizantes, cierre de seguridad. 3. Paletas de madera x 3 unidades, Material: Madera natural (pino, haya o bambú). Longitud: 30-35 cm. Incluye: Paleta plana, paleta ranurada y cuchara de madera. 4. Afilador x 1 unidad, Tipo: Chaira o afilador de doble etapa. Material: Acero templado o carburo de tungsteno con cerámica. Longitud: 25-30 cm. Mango: Goma o PP antideslizante. 5. Tablas de picar x 2 unidades Material: Polietileno de alta densidad (PEAD). Tamaño: 40 x 30 x 1,2 cm. 6. Pelador x 1 unidad Material: Hoja de acero inoxidable y mango PP. Longitud: 14-16 cm. Tipo: Y o recto. 7. Rallador x 1 unidad Material: Acero inoxidable. Tipo: De 4 caras. Altura: 20-25 cm. 8. Tijeras de cocina x 1 unidad, Material hojas: Acero inoxidable 410. Material mango: PP o goma ergonómica. Longitud total: 20-22 cm. 9. Bowls de acero inoxidable x 3 unidades Material: Acero inoxidable 304 grado alimentario. Tamaños: Pequeño: 1 L, Mediano: 2 L, Grande: 4 L 10. Tazas medidoras x 1 set Material: Acero inoxidable o polipropileno grueso. Capacidades: 1 taza, 1/2 taza, 1/3 taza y 1/4 taza. 11. Batidor de mano x 1 unidad Material: Acero inoxidable. Longitud: 25-30 cm. Tipo: Globo. 12. Espátulas de silicona x 3 unidades Material: Silicona grado alimentario resistente a 230-250°C. Longitudes: Pequeña: 20 cm, Mediana: 25 cm, Grande: 28-30 cm 13. Espátula plana y ranurada x 1 unidad Material: Acero inoxidable o nylon reforzado. Longitud: 30 cm. 14. Cucharones x 2 unidades, Material: Acero inoxidable 304. Capacidades: 4 oz y 6 oz. Longitud: 30-34 cm. 15. Coladores x 2 unidades (malla fina y gruesa) Material: Malla de acero inoxidable con aro y mango PP o acero. Tamaños: Diámetro malla fina: 18-20 cm, Diámetro malla gruesa: 20-22 cm.	kit	2
7	Kit de Mesa y 4 Sillas Plásticas	Conjunto de mesa y cuatro sillas fabricadas en polipropileno resistente, apto para interiores y exteriores. La mesa es cuadrada, con superficie tipo tablilla y patas reforzadas, con medidas aproximadas de 79-85 cm por lado y 72-75 cm de altura. Las sillas son monobloque, con diseño ergonómico, respaldo de tablillas y capacidad de carga entre 90 y 120 kg.	kit	2
8	Freidor	Elaborado en acero inoxidable, calibre 22, posee freidor (con su canastilla) y repisa escurridora, *plancha de hierro 42cm x 35 cm *fritador con capacidad de 5 Litros - 37 cm de frente x 25 cm de ancho y 13cm de fondo *Dimensiones: - Ancho 75 cm -Fondo 55cm -Alto 78cm -Peso10 kg aprx	UN	5
9	Licuada	Capacidad 1,5L -Potencia: 650 WATTS con 3 velocidades -Cuchilla 4 en acero inoxidable -Alimentación corriente eléctrica 1.2 voltios Peso 1.34 kl	UN	5
10	Caja de almacenamiento	Caja De Almacenamiento De Acero Inoxidable para productos carnicos Inoxidable Con Tapa en cilicona o plastico, capacidad en volumen 500ml -Diemencion 13.5 cm largo x 11,5 de frente cm x 5cm de alto -peso 250-300 g	UN	10
11	Juego de cuchillos	Juego De Cuchillos De Cocina (1) Sharpening Rod – Barra afiladora o chaira (1) Chef knife – Cuchillo de chef (8 pulgadas) (1) Bread knife – Cuchillo para pan (8 pulgadas) (1) Slicer knife – Cuchillo para rebanar / Cuchillo fileteador (7.5 pulgadas) (1) Utility knife – Cuchillo utilitario o cuchillo multiusos (5 pulgadas) (1) Paring knife – Cuchillo para pelar o cuchillo mondador (3,5 pulgadas) (6) Steak knife – Cuchillo de carne (4.5 pulgadas) (1) Bloque de cuchillos (1) Tijera	KIT	5



12	tabla	Tabla De Picar Grande Acero Inoxidable rectangular antideslizante (48 cm largo x 38cm ancho) -espesor 2mm	UN	5
13	Tarro salsero	Tarro Salsera Dispensador Exprimibl Salsa Restaurante 12oz Transparente material plastico contapa tipo tetero diametro 8cm	UN	50
14	Tarro salsero	Tarro Salsera Dispensador Exprimibl Salsa Restaurante 16oz Transparente material plastico contapa tipo tetero diametro 8cm	UN	50
15	Pinza	Pinza Tipo parrillera De Restaurante en acero inoxidable de 16 pulgadas o 45 cm mango de silicona	UN	10
16	Espatula 01	Espátula Cocina en acero inoxidable con mango en silicona blanca, angulo se 6cms, largo 33 cm, largo de hoja 14.5 cm, ancho 10 cm	UN	10
17	Horno	Horno tipo comercial para panadería, de 4 cámaras independientes, en acero inoxidable calibre 24, calidad 430, con puertas en vidrio templado resistente a altas temperaturas. Capacidad para bandejas de 85 cm x 45 cm, con sistema de calentamiento uniforme y control de temperatura.	UN	5
18	mesa artesa	Mesa artesa para procesos de amasado y preparación de masas, en acero inoxidable calibre 22, calidad 430, con superficie lisa, resistente. Estructura de soporte fabricada en hierro. Dimensiones aproximadas de 116 cm de largo x 70 cm de ancho x 87 cm de alto.	UN	5
19	molino	Molino eléctrico para granos de uso comercial o semiindustrial, con motor de 1 HP, destinado a la molienda de cereales y granos utilizados. Con sistema de molienda eficiente y posibilidad de regular el grado de molienda. De fácil desmontaje, limpieza y mantenimiento.	UN	5
20	mesa de trabajo	Mesa de trabajo tipo económica, de aproximadamente 110 cm de largo x 55 cm de ancho , con superficie de trabajo en acero inoxidable calibre 24 , debidamente reforzada, resistente a la humedad y de fácil limpieza. Estructura de soporte fabricada en hierro.	UN	5
21	bandeja de panaderia	Bandeja para panadería fabricada en aluminio troquelado , de dimensiones aproximadas de 45 cm x 85 cm , De superficie apta para uso alimentario, fácil limpieza y adecuada para la elaboración.	UN	5
22	balanza	Balanza electrónica para pesaje de ingredientes y materias primas, con capacidad de hasta 40 kg , bandeja fabricada en acero inoxidable. Con lectura digital, función de tara y graduación apropiada para el pesaje de ingredientes utilizados en procesos de panadería.	UN	5
23	escaladero	Escaladero fabricado en acero inoxidable, tubo de 1 pulgada, calidad 304, con capacidad para 10 bandejas de aproximadamente 85 cm x 45 cm. Con estructura resistente y estable, distribución adecuada de los niveles.	UN	5
24	brocha pastelera	Brocha pastelera fabricada en silicona apta para uso alimentario , con mango plástico de fácil agarre. Dimensiones aproximadas de 17 cm de largo x 3,5 cm de ancho . Resistente al uso en preparación de productos de panadería y repostería, de fácil limpieza y mantenimiento.	UN	5
25	rodillo	Rodillo para panadería y repostería fabricado en silicona apta para uso alimentario, con agarraderas en acero. Diámetro de 5 cm, longitud de mango de 7 cm y longitud total de 40,5 cm. De superficie lisa.	UN	5
26	guantes	Guantes de protección para manipulación de elementos calientes, fabricados en carroza reforzada , con protección en palma y dedos y longitud de 40,6 cm . Con un agarre seguro y cubrir las manos y parte del antebrazo del usuario.	UN	10
27	espátula 02	Espátula para panadería y repostería, fabricada en acero inoxidable, con mango de polietileno de fácil agarre. Resistente, de superficie lisa, apta para, extensión, corte y manipulación de masas y productos de repostería.	UN	5
28	cuchillo	Cuchillo para repostería y pastelería, con hoja de acero inoxidable de filo dentado, resistente a la corrosión. Con mango baquelita, que permita un agarre seguro durante la manipulación. Longitud de 20 cm.	UN	5
29	jarra medidora	Jarra medidora en material plástico apto para uso alimentario, con diámetro de 14 cm, altura de 12 cm y capacidad de 1 litro (1.000 ml). Con escalas de medición visibles en litros, mililitros, onzas y tasas/vasos. De asa ergonómica.	UN	5



LOTE 02

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL
1	lana	Lana Gruesa Ovillo 100 Grms Tejer En Crochet O 2 Agujas	UN	50
2	hilo	Hilo Macramé 100% Acrílico, 2mm Grosor Kit 9 Ovillos X 50gr	UN	10
3	agujas crochet	Aguja Crochet Mango Siliconado Ergonómica #3 (3 Mmgrosor)	UN	50
4	agujas crochet	Aguja Crochet Mango Siliconado Ergonómica #5 (3 Mmgrosor)	UN	50
5	agujas crochet	Aguja Crochet Mango Siliconado Ergonómica #8 (3 Mmgrosor)	UN	50
6	tijeras	Tijeras Coser, Tijeras For Tela, Professional Suave Cute 9	UN	5
7	aguja lanera	Agujas Lanera Curva Punta Roma 7cm Manualidades	UN	50
8	cinta	Cinta Métrica Para Ropa De Sastre, 50, Regla De Tela	UN	5
9	botones	Botones decorativos Libilina: 150 piezas, 15 estilos en la caja para decoración	UN	5
10	cremalleras	Cremalleras Helicoidales, 10 Unidades, Coloridas, 5.9 Pulgadas	UN	20
11	Cordón	Cordón seda 2mm por 130 mts	UN	10

LOTE 03

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL
1	tambora	Tambora para Chirimía, tamaño grande, de 50 cm de alto x 40 cm de diámetro, fabricada en madera maciza o material resistente y durable, con buena calidad y adecuada sonoridad. Debe contar con parches en cuero natural, mazos y cargador para transporte, con estructura sólida, buen acabado y apta para uso frecuente	UN	5
2	redoblante	Redoblante para chirimía: Tamaño de 15 cms de alto x 36 cms de diámetro en triplex baru y cuero pergamino.	UN	5
3	flautas	Flautas traversas artesanales elaboradas en carrizo natural resistente, debidamente afinadas, con buen acabado, sonoridad clara y aptas para uso frecuente.	UN	5
4	guiros	Güiros artesanales elaborados en totumo natural resistente, con superficie adecuadamente trabajada y ranurada para producir un sonido claro y definido, con buen acabado	UN	5
5	base de tambor	Bases de Tambor: material bambu.	UN	10
6	Quenas	Quenas artesanales elaboradas en bambú natural de buena calidad, seleccionado, seco y resistente, con acabado artesanal y superficie debidamente pulida.	UN	10
7	Maracas	Maracas artesanales elaboradas en mate natural resistente, con relleno adecuado para producir un sonido claro y uniforme. Con dulce abrigo de color rojo como recubrimiento y mango, correctamente elaborado y asegurado	UN	10
8	triangulo	Triangulo: en acero de 7" (17 cms)	UN	5

Nota 1: El objeto del contrato comprende la entrega de los elementos en sitio; es decir, donde lo establezca el supervisor del contrato, Ciudad de Popayán Cauca, casa de la moneda por lo que el valor incluye las cantidades, especificaciones técnicas, empaque, transporte y debido almacenamiento.

Nota 2: La entrega de los elementos, se realizará en las cantidades y descripción del elemento (s) teniendo en cuenta la necesidad concreta y el tiempo para el cual se requiera.



3.3. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL Y/O ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA (APLICABLE A CADA UNO DE LOS LOTES)

Para la correcta ejecución del objeto contractual el futuro contratista deberá realizar las siguientes actividades específicas:

1. Cumplir a entera satisfacción con el objeto del contrato conforme a los requerimientos exigidos por la entidad.
2. Cumplir con la descripción del insumo y/o elemento, unidad de medida y cantidades, suministrando productos nuevos, de primera calidad y de marcas reconocidas de acuerdo con los requerimientos hechos en cada ítem.
3. El contratista deberá garantizar durante la vigencia del contrato, el costo unitario ofrecido por cada ítem en su propuesta.
4. El valor del transporte y del personal dispuesto para el cumplimiento del objeto contractual será incluido dentro del valor global de la propuesta, así como los costos directos e indirectos, impuestos, deducciones, retenciones. El contratista no podrá cobrar costos adicionales por este concepto.
5. Contar con los recursos técnicos, logísticos, de infraestructura y de talento humano mínimo y necesario que se requieran, para la ejecución de las obligaciones contractuales.
6. Entregar los bienes y/o elementos nuevos y originales de fábrica, no remanufacturados, no reacondicionados, en ninguna circunstancia se acepta la entrega de elementos usados y/o remanufacturados.
7. Hacer la reposición de los insumos defectuosos o en caso de no cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por el Departamento dentro de los dos (2) días hábiles siguientes, a la fecha de la solicitud que en tal sentido efectúe la entidad, los cambios que efectúe el contratista en tal virtud no generar costo adicional para el Departamento.
8. Realizar la entrega de los elementos correspondientes a cada uno de los lotes 1, 2 y/o 3, según corresponda, debidamente rotulados e identificados por número de lote y número de ítem, con el fin de facilitar y agilizar su verificación y comparación al momento de la entrega.
9. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el Departamento por conducto del funcionario designado para su supervisión.
10. La entrega deberá ser realizada directamente por personal del contratista, para realizar la verificación de los bienes y/o elementos. En ningún caso se recibirá la entrega por medio de empresas de mensajería.
11. Entregar al supervisor del contrato, para su revisión y aprobación, las respectivas facturas de los bienes entregados, discriminando las cantidades, especificaciones, valores desagregados por ítem y valor total.
12. Conforme a los numerales anteriores, si la calidad, caducidad o falta de cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, generan devolución o necesidad de ajuste de manera reiterada, y/o su reposición o reparación no es acorde al plazo dado para ello, la entidad no recibirá dichos bienes, y procederá a tomar las medidas contractuales y administrativas del caso.
13. Presentar las garantías que cubran los amparos exigidos por el Departamento del Cauca, y demás documentos cuando a ello haya lugar.
14. El contratista deberá asumir y pagar los impuestos y gravámenes de Ley que correspondan.



15. El contratista se obliga a mantener bajo su custodia los insumos objeto del presente contrato, en un lugar idóneo que garantice su adecuada conservación, calidad, seguridad e integridad, toda vez que la Gobernación no cuenta con bodegas para su almacenamiento. La entrega de los insumos únicamente podrá realizarse previa autorización expresa del supervisor del contrato, quien solicitará la entrega o retiro de los mismos cuando se genere la necesidad

NOTA: Las actividades a cargo del contratista derivables del respectivo proyecto viabilizado por la Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales del Departamento, deben ejecutarse en su integralidad conforme a los parámetros, metas, alcances, finalidades, cronograma y presupuesto de los proyectos

1. **"ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO DIAGNÓSTICO EN EL MARCO DEL PROCESO DE FORMULACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS CON ENFOQUE DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL PARA LA HABITANCIA EN CALLE Y DE AVANCE DE LA POLÍTICA PÚBLICA LGBTI-OSIGD EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"**
2. **"DESARROLLO DE ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"**
3. **"FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA ADULTOS MAYORES EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"**

Los cuales son parte integral del presente estudio previo, por lo tanto, será obligación del contratista y supervisor sujetarse a los términos de los respectivos proyectos.

3.4.OBLIGACIONES GENERALES A CARGO DEL CONTRATISTA (APLICABLE A CADA UNO DE LOS LOTES)

Serán obligaciones del CONTRATISTA:

1. Cumplir a entera satisfacción con el objeto del contrato conforme a los requerimientos exigidos por la entidad y según las condiciones y especificaciones técnicas antes definidas en los estudios previos, la invitación y los documentos que la aclaren o modifiquen.
2. Cumplir las normas legales vigentes, en especial lo dispuesto en las leyes 797 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de 2007 en lo referente al pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución de las obras, lo mismo que el pago de los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales y al sistema general de seguridad social y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.
3. Constituir a favor de la Gobernación del Departamento del Cauca las garantías pactadas en el contrato
4. Atender todas y cada una de las sugerencias y recomendaciones que haga la supervisión del contrato para el buen cumplimiento del objetivo contractual
5. Realizar las actividades para el logro de los resultados objeto de este contrato, de acuerdo con las condiciones técnicas descritas en la invitación pública.



6. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución de este.
7. Presentar la respectiva factura acorde con la propuesta económica presentada en la invitación pública e informe de ejecución del contrato.
8. Asumir el pago de todos los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.
9. Adjuntar en la plataforma SECOP II la documentación que soporte la ejecución del contrato dentro de los términos requeridos por el Supervisor.

3.5.OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO

- a) Pagar al contratista el valor estipulado de conformidad con la ejecución y el cumplimiento efectivo del objeto contractual.
- b) Ejercer la supervisión del contrato.
- c) Brindar la información necesaria al contratista para la correcta ejecución del contrato.

3.6.RELACIÓN LABORAL

El CONTRATISTA ejecutará el objeto contractual con total autonomía técnica y sin subordinación con respecto al Departamento del Cauca, por lo que es claro que no habrá vínculo laboral alguno entre el personal utilizado por el CONTRATISTA y el DEPARTAMENTO.

3.7.PLAZO

El plazo para la ejecución del objeto contractual será hasta de 20 días, contado a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

3.8.LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL.

- a. **El lugar de ejecución:** Se establece en la ciudad de Popayán Cauca.
- b. **El domicilio contractual:** la ciudad de Popayán, Calle 4 Carrera 7 Esquina.

4. PRESUPUESTO OFICIAL DE LA CONTRATACIÓN / DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El valor estimado del contrato a suscribirse es hasta por la suma de **SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$62.330.000)** el cual se determina de manera independiente por cada lote, de la siguiente manera:

LOTE 1: El presupuesto para el Lote 1 se estima en la suma de **CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$52.380.000)** incluido IVA, además los costos directos e indirectos en los que pueda incurrir el futuro contratista en la ejecución del contrato, distribuidos de la siguiente manera:



PROYECTO	VALOR
"ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO DIAGNÓSTICO EN EL MARCO DEL PROCESO DE FORMULACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS CON ENFOQUE DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL PARA LA HABITANCIA EN CALLE Y DE AVANCE DE LA POLÍTICA PÚBLICA LGBTI-OSIGD EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"	\$10.000.000
"DESARROLLO DE ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"	\$16.000.000
"FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA ADULTOS MAYORES EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"	\$26.380.000
TOTAL, LOTE 1	\$52.380.000

LOTE 02 : El presupuesto para el Lote 2 se estima en la suma de SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$6.675.000) incluido IVA, además los costos directos e indirectos en los que pueda incurrir el futuro contratista en la ejecución del contrato, distribuidos de la siguiente manera:

PROYECTO	VALOR
"FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA ADULTOS MAYORES EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"	\$6.675.000
TOTAL, LOTE 2	\$6.675.000

LOTE 3: El presupuesto para el Lote 3 se estima en la suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$3.275.000) incluido IVA, además los costos directos e indirectos en los que pueda incurrir el futuro contratista en la ejecución del contrato, distribuidos de la siguiente manera:

PROYECTO	VALOR
"FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA ADULTOS MAYORES EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"	\$3.275.000
TOTAL, LOTE 3	\$3.275.000

Los certificados de disponibilidad presupuestal que respaldan la presente contratación son los siguientes:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					LOTE
No. CDP	FECHA EXPEDICIÓN	DEPENDENCIA	PROYECTO	VALOR	
4477	10 de julio de 2026	Gestión Social y Asuntos Poblacionales (LGTBI)	ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO DIAGNÓSTICO EN EL MARCO DEL PROCESO DE FORMULACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS CON ENFOQUE DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL PARA LA HABITANCIA EN CALLE Y DE AVANCE DE LA POLÍTICA PÚBLICA LGBTI-OSIGD EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA	\$10.000.000	01



6165	30 de septiembre de 2026	Gestión Social y Asuntos Poblacionales (ADULTO MAYOR)	"FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA ADULTOS MAYORES EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"	\$36.330.000	01-02-03
5695	23 de septiembre de 2026	Gestión Social y Asuntos Poblacionales (JUVENTUD)	DESARROLLO DE ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA	\$16.000.000	01

El oferente debe proyectar su presupuesto teniendo en cuenta que dentro del valor están considerados todos los gastos en que incurra para la presentación de la propuesta, el transporte al sitio destinado por el supervisor y los impuestos de ley que apliquen al contrato.

5. GASTOS DEL CONTRATISTA

Serán por cuenta del Contratista todos los costos y gastos Directos e Indirectos imputables a la correcta ejecución del objeto contractual. Corresponde al Contratista pagar todos los impuestos, derechos, tasas ejecución del contrato o con base en el mismo y transporte.

6. DESCUENTOS

El contratista debe asumir los gastos ocasionados dentro del contrato teniendo en cuenta los descuentos de ley.

Los impuestos que aplica el Departamento del Cauca – Oficina de Gestión social y asuntos poblacionales a los procesos de contratación estatal se encuentran en la página <http://www.cauca.gov.co>, en la sección: **Preguntas Frecuentes/¿Cuáles son los descuentos que aplica la Gobernación del Cauca para materia de contratación estatal?**, accediendo al siguiente link; <https://www.cauca.gov.co/faqs>

7. FORMA DE PAGO

EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA pagará al CONTRATISTA el valor total del contrato en Una (1) sola cuota, una vez sean entregados los elementos (según la propuesta presentada), es decir previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura y de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato. Para efectos de realizarse los pagos, EL CONTRATISTA debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos) y parafiscales (SENA, ICBF y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR).

Conforme a lo anterior, el contratista deberá adjuntar los siguientes documentos:



1. Copia y/o original de la orden de suministro expedida por el Supervisor del Contrato en el que se indique la entrega de los elementos contratados.
2. Cuenta de cobro en los formatos establecidos por el Departamento del Cauca.

NOTA 1: El Departamento del Cauca solo pagará lo debidamente ejecutado y soportado por parte del contratista con la factura respectiva, en el plazo y condiciones convenidas, a través de la cuenta de ahorros y/o corriente que disponga el contratista acorde con la certificación expedida por la entidad financiera aportada por el contratista.

NOTA 2: Dentro del término señalado para efectuar el pago, el Departamento del Cauca - Oficina De Gestión Social y Asuntos Poblacionales, podrá formular por escrito las observaciones u objeciones que tenga la cuenta de cobro y/o factura, que presente para el pago EL CONTRATISTA.

NOTA 3. La entidad no reconocerá pagos sobre servicios que no hubieren sido previamente requeridos o autorizados por el supervisor del contrato o quien ejerza su apoyo.

NOTA 4: Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven, con excepción de los que estrictamente correspondan a la Entidad.

8. CRITERIO DE SELECCIÓN

Con el objeto de garantizar la selección de la oferta más favorable para el Departamento, el único criterio de evaluación será el menor precio, No hay lugar a puntajes de acuerdo con lo previsto en el Literal c), Numeral 5) del Art. 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Art. 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, Para la evaluación de este aspecto se tendrá en cuenta el **Anexo N° 3 Modelo De Propuesta Económica**, de todos los proponentes que allegaron su oferta.

La Entidad Estatal empezará verificando por cada uno de los lotes, la oferta económica del proponente que ofrezca el menor valor en el total de precios unitarios, de cumplir con las condiciones exigidas en los documentos del proceso (estudios previos e invitación a participar) pasará a la segunda etapa (verificación de requisitos habilitantes y especificaciones técnicas), de conformidad con lo establecido en el numeral 4° y 6° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

En caso de que el proponente favorecido no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades Habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la entidad. De no lograrse lo anterior, se hará la declaratoria de desierto y se repetirá el proceso de selección.



El oferente junto con su propuesta deberá presentar las fichas técnicas de los productos ofertados para la presente compraventa, LOTE 1 en su totalidad, o por el LOTE 2 en su totalidad, LOTE 3 en su totalidad o por los tres lotes en su totalidad.

9. SUPERVISIÓN

EL DEPARTAMENTO supervisará el cumplimiento del contrato a través del jefe de la Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales, o quien haga sus veces o quien el ordenador del gasto designe. Las partes acuerdan que EL DEPARTAMENTO a través del jefe de la Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales del Departamento podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor para lo cual bastará comunicación escrita en tal sentido. PARÁGRAFO: La Supervisión tendrá las facultades establecidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

PARÁGRAFO: La supervisión tendrá las facultades establecidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

10. CRONOGRAMA DEL PROCESO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y por el Decreto 1082 de 2015, se señala el siguiente cronograma del presente proceso de selección:

ACTIVIDAD	PUBLICACIÓN
Publicación de la Invitación Pública y Estudios Previos	FECHA Y HORA ESTABLECIDA EN LA PLATAFORMA SECOP II
Presentación de observaciones y solicitud de limitación a MIPYMES nacionales	FECHA Y HORA ESTABLECIDA EN LA PLATAFORMA SECOP II
Respuesta a observaciones, expedición de adendas y expedición del aviso por medio del cual se indique si el proceso se limita a	HASTA EL DÍA HABIL SIGUIENTE A PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES Y SOLICITUD DE LIMITACIÓN A MIPYMES (FECHA Y HORA ESTABLECIDA EN LA PLATAFORMA)
Fecha límite para presentación de la oferta	FECHA ESTABLECIDA EN PLATAFORMA SECOP II
Publicación del Informe Evaluativo	FECHA ESTABLECIDA EN PLATAFORMA SECOP II
Presentación de observaciones al informe de Evaluación y subsanar.	EL DÍA HABIL SIGUIENTE A LA PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN (FECHA Y HORA ESTABLECIDA EN LA PLATAFORMA SECOP II)
Respuesta de observaciones y Comunicación de aceptación de oferta.	FECHA ESTABLECIDA EN PLATAFORMA SECOP II

PARAGRAFO PRIMERO: La entidad podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes de la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015":



10.1. LIMITACIÓN A MIPYMES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y el parágrafo del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA – OFICINA DE GESTION SOCIAL Y ASUNTOS POBLACIONALES convoca a las MIPYME’S nacionales (con mínimo 1 año de existencia) a manifestar interés en participar en el presente proceso, manifestación que debe realizarse en la oportunidad señalada en el cronograma, acreditando la condición en la que se presenta como lo dispone el artículo 2.2.1.2.4.2.4. Del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo reglamenten. Adicionalmente se podrá solicitar que se limite a MIPYMES nacionales con domicilio en el lugar de ejecución del contrato.

11. LA PROPUESTA

La propuesta se deberá cargar en PDF en la plataforma SECOP II, hasta la fecha y hora límite establecida en el cronograma del proceso.

El proponente deberá acatar estrictamente la forma establecida en el SECOP II para el cargue de la propuesta, de conformidad con los parámetros particulares de cada modalidad de selección. De conformidad con lo anterior, en dicha plataforma deben cargarse los documentos que acreditan los requisitos habilitantes. La propuesta económica se debe diligenciar en la plataforma SECOP II.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los requisitos habilitantes establecidos en los documentos del presente proceso de selección son únicos y comunes para los tres (3) lotes que lo integran. En consecuencia, el proponente que acredite el cumplimiento de la totalidad de los requisitos habilitantes exigidos podrá presentar propuesta económica para uno (1), dos (2) o la totalidad de los tres (3) lotes, de acuerdo con su interés y capacidad de participación, sin que sea necesario acreditar nuevamente los requisitos habilitantes de manera independiente para cada lote.

La propuesta económica deberá presentarse de manera independiente para cada uno de los lotes a los cuales el proponente manifieste su intención de participar y deberá comprender la totalidad de los bienes, cantidades y especificaciones técnicas correspondientes al respectivo lote, indicando los valores unitarios y totales, y encontrándose en todo caso dentro del presupuesto oficial establecido por la Entidad para cada lote.

En consecuencia, el proponente que cumpla con los requisitos habilitantes podrá presentar oferta económica para los tres (3) lotes, siempre que sus propuestas económicas individuales se ajusten a las condiciones establecidas en los documentos del proceso y no superen el presupuesto oficial asignado para cada lote. La evaluación y eventual adjudicación se realizará de manera independiente para cada lote, de conformidad con las reglas establecidas en el presente proceso de selección.

La propuesta deberá ser firmada de manera autógrafa, por el proponente o su representante legal, debidamente facultado, la cual se entiende realizada de manera incondicional, es decir, que acepta y conoce a plenitud las condiciones de la invitación realizada por la entidad contratante y los estudios previos elaborados, para efectos de lo cual la entidad atenderá lo dispuesto en la Ley 527 de 1999.



Serán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, por lo tanto, EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA – OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL Y ASUNTOS POBLACIONALES, en ningún caso, será responsable de los mismos. En relación con los documentos que se carguen en la plataforma SECOP II, no se exigirán sellos, autenticaciones, documentos originales o autenticados, reconocimientos de firmas, ni cualquier otra clase de formalidades o exigencias rituales, salvo cuando en forma perentoria y expresa lo exijan leyes especiales. (Inciso 1, numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993).

No se aceptarán propuestas cargadas en la plataforma SECOP II con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el recibo de estas en el proceso de selección, ni en condiciones diferentes de las que se han previsto en el link .

Los requisitos habilitantes solamente se verificarán al proponente que ocupe el primer lugar en la evaluación de la propuesta económica (menor precio) o al siguiente si el primero resultare no habilitado (numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015). En el presente proceso son aplicables las reglas de subsanabilidad de la propuesta de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

En caso de tener indicios de falsedad o adulteración en alguno de los documentos presentados por los oferentes, el observante deberá aportar documentos idóneos para soportar las afirmaciones realizadas, con el fin de que la Entidad pueda realizar la verificación correspondiente y, de ser procedente, dar traslado a la autoridad competente.

PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando se presente indisponibilidad del SECOP II y, debido a este factor, no sea posible cargar a la plataforma la propuesta, se deberá ingresar al siguiente link: y dar aplicación al PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD. En caso de indisponibilidad, el correo electrónico habilitado por el Departamento es gestionsocial@cauca.gov.co, al cual es viable acudir.

12. EFECTOS DE LA PROPUESTA

Con la presentación de la propuesta se entiende que el proponente acepta incondicionalmente las condiciones y cláusulas señaladas en la presente invitación y en los estudios previos. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 el contrato se integra por la propuesta presentada por el proponente y la aceptación de la propuesta de parte de la entidad contratante.

13. OBSERVACIONES Y/O COMUNICACIONES

Se solicita que las observaciones se envíen por medio de la plataforma del SECOP II, en el lugar destinado para tal fin. No será atendida la comunicación entregada en la entidad, dirección de correo electrónico o espacio diferente dentro de la plataforma SECOP II.

Así, cualquier comunicación enviada por un proveedor utilizando un procedimiento distinto al de la plataforma no constituye una oferta y en consecuencia no será tenida en cuenta como tal.



Las observaciones a la invitación pública deberán hacerse durante el plazo establecido para ello en el cronograma de actividades y a través de la plataforma del SECOP II únicamente por la sección de “OBSERVACIONES”.

Las observaciones deberán cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 16 de la Ley 1755 de 2015, o por lo menos cuenten con la siguiente información:

- Nombres y apellidos completos
- Documento de identidad
- Dirección física o electrónica donde recibirá correspondencia.

Según lo dispuesto en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 el contrato se integra por la propuesta presentada por el proponente y la aceptación de la propuesta de parte de la entidad contratante.

La Gobernación del Cauca a través de la secretaria de Gestión Social y Asuntos Poblacionales del Departamento del Cauca de manera Pública responderá las observaciones recibidas, publicando el documento respuesta a través del SECOP II.

14. SUSPENSIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

El proceso de selección podrá ser suspendido por un acto administrativo motivado y que así lo determine, cuando a juicio de la entidad se considere necesario.

15. APERTURA DE LAS PROPUESTAS.

La apertura de las propuestas se efectuará en la PLATAFORMA SECOP II, como se indica en el link <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii>

La oficina de gestión social y asuntos poblacionales, a través del Comité Evaluador si lo estima conveniente podrá solicitar documentos, aclaraciones o explicaciones sobre las ofertas presentadas, o sobre los documentos y el cumplimiento de los requisitos estipulados en el inciso 2º, numeral 15 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, y jurisprudencia del Consejo de Estado, en cualquier momento y hasta la aceptación de la oferta.

16. OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS

Una oferta es artificialmente baja cuando, a criterio de la Entidad Estatal, el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector. Las ofertas artificialmente bajas llevan a: **(a)** los sobrecostos en que pueden incurrir las Entidades Estatales pues deben invertir tiempo y dinero adicional para gestionar el bajo desempeño del contratista con ocasión del precio artificialmente bajo o para encontrar un nuevo proveedor que entregue los bienes o servicios requeridos; y **(b)** distorsiones del mercado. Hay tres explicaciones iniciales para una oferta artificialmente baja: **(i)** el proponente desconoce los costos e ingresos verdaderos del contrato; **(ii)** el proponente utiliza su oferta como parte de una estrategia colusoria o **(iii)** pretende debilitar a otros proponentes durante el proceso de selección. En la primera hipótesis, un proponente presenta una



oferta artificialmente baja como resultado de un deficiente análisis financiero y económico, o por su inexperiencia en el negocio objeto del Proceso de Contratación.

En la segunda hipótesis el proponente pretende garantizar la adjudicación del contrato con pérdidas calculadas o subsidiadas con otras ramas de negocio, para forzar la salida o desincentivar la entrada de nuevos participantes del mercado. Cuando el proponente actúa de esta manera, usualmente solicita a la Entidad Estatal adiciones o modificaciones contractuales después de la adjudicación, de acuerdo con su poder de negociación. La presentación de una oferta con precios artificialmente bajos puede ser parte de una estrategia para proteger una posición en el mercado o incursionar en un mercado nuevo, sacrificando ganancias para evitar la participación la competencia de otros actores de ese mercado. Las ofertas artificialmente bajas no deben confundirse con ofertas competitivas. Los proponentes con ofertas competitivas tienen en su estructura de costos economías de escala o economías de alcance que permiten generar un bien o un servicio a menor costo que el resto de los proveedores en el mercado.

Herramientas para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas:

La Entidad Estatal debe tener como insumos para el análisis la siguiente información: **(i)** Promedio del valor de las ofertas; **(ii)** Mediana del valor las ofertas; **(iii)** Desviación estándar del valor de las ofertas; **(iv)** Diferencia entre el costo estimado del contrato y el promedio o mediana del valor de las ofertas; **(v)** Diferencia entre el valor de la oferta que puede ser artificialmente baja y el promedio del valor de las ofertas; **(vi)** Diferencia entre el valor de la oferta que puede ser artificialmente baja y el costo estimado del contrato; y **(vii)** Información histórica de ofertas y contratos del objeto del Proceso de Contratación. De acuerdo con los insumos anteriores, las siguientes herramientas ayudan a identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas: **(i)** comparación absoluta; y **(b)** comparación relativa. En la comparación absoluta la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con en el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal. Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal. En la comparación relativa la Entidad Estatal debe contrastar cada oferta con las demás ofertas presentadas. Estas herramientas suponen que las ofertas son independientes y competitivas. Por esto, la Entidad Estatal debe tener en cuenta la historia de colusión entre los proponentes o en el sector, antes de aplicar estas herramientas para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas.

Colombia Compra Eficiente presenta como metodología para que las Entidades Estatales identifiquen la posibilidad de precios artificialmente bajos cuando hay más de 5 ofertas en un Proceso de Contratación la siguiente:

1. Tomar el conjunto de ofertas a evaluar.
2. Calcular la mediana, o dependiendo de la dispersión de los datos el promedio, del valor de cada oferta o de cada ítem dentro de la oferta. Para calcular la mediana, la Entidad Estatal debe ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de ofertas es par, debe tomar los dos valores de la mitad, sumarlos y dividirlos en dos.
3. Calcular la desviación estándar del conjunto. La desviación estándar es el resultado de aplicar la siguiente fórmula:



$$\text{Desviación estándar : } \sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^n (\text{Valor de la oferta}_i - \text{Promedio de los valores de las ofertas})^2}{n}}$$

Donde, n= número de ofertas

Determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal, según la siguiente fórmula:

$$\text{Valor Mínimo Aceptable} = \text{Mediana} - \text{Desviación Estándar}$$

La Entidad Estatal puede fijar un valor mínimo aceptable distinto de acuerdo con la información que tenga disponible y dependiendo de los datos que esté analizando. La Entidad Estatal puede identificar como posibles ofertas artificialmente bajas a todas las ofertas que cuenten con valores por debajo del valor mínimo aceptable. La Entidad Estatal debe incorporar en la resolución de adjudicación una explicación detallada y completa de la metodología que utilizó para identificar posibles ofertas artificialmente bajas en el Proceso de Contratación. En los eventos en que el proceso de selección de contratista no contemple resolución de adjudicación, como en un proceso de mínima cuantía, la Entidad Estatal realizará esa explicación antes de aceptar la oferta más favorable.

Colombia Compra Eficiente recomienda a las Entidades Estatales seguir los siguientes pasos:

1. Identificar las ofertas que pueden ser artificialmente bajas por medio de alguno de los métodos descritos. La Entidad Estatal puede incluir desagregación de precios o análisis de precio/costo con relación al objeto del contrato y las demás herramientas que le permitan identificar la estructura de costos del proponente o si la oferta artificialmente baja: (i) pone en riesgo la ejecución del contrato; o (ii) hace parte de una estrategia que afecte la competencia entre proponentes.
2. Solicitar aclaración al proponente de los precios ofrecidos que parecen bajos sin explicación.
3. Analizar aclaraciones para revisar si estas sustentan los valores ofrecidos y si estos son suficientes para ejecutar el contrato de acuerdo con los Documentos del Proceso.
4. Decidir si continúa con la evaluación de la oferta porque la explicación demuestra la habilidad del proponente para cumplir adecuadamente con el contrato con los precios ofrecidos o rechazar la oferta si la explicación no sustenta los valores ofrecidos

Solicitud de aclaraciones:

El Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja. La Entidad Estatal debe solicitar al proponente explicar por escrito y en detalle su oferta indicando que hace la solicitud por considerar que la oferta puede ser artificialmente baja. La explicación del proponente debe ser completa y financieramente viable para permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.



Colombia Compra Eficiente recomienda incluir en la solicitud de aclaración de la oferta la siguiente desagregación de su precio:

$$\text{Oferta} = \text{Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal)} + \text{gastos generales} + \text{imprevistos} + \text{utilidad}$$

Adicionalmente, la Entidad Estatal puede indagar por el costo marginal de las unidades ofrecidas por el proponente. La Entidad Estatal debe analizar la desagregación de precio con base en el Estudio del Sector y la información del mercado disponible. De ser necesario debe pedir los mismos datos a los otros proponentes para poder contrastarlos. La Entidad Estatal puede solicitar aclaraciones tantas veces como lo considere necesario y debe dejar tiempo suficiente a los proponentes para responder. Ese tiempo debe ser proporcional a la complejidad del objeto contratado en términos de administración del riesgo y las características de especificidad del objeto.

Análisis de las aclaraciones:

La Entidad Estatal debe revisar si la oferta es baja con ocasión de cualquiera de las siguientes circunstancias, caso en el cual debe rechazar la oferta:

- El proponente omitió diligenciar algún ítem o componente de la oferta.
- El proponente cometió un error aritmético en la determinación del valor total de la oferta, por ejemplo, con la suma de los precios unitarios.
- El proponente ofreció por una unidad de medida diferente a la solicitada por la Entidad Estatal.
- El proponente ofrece condiciones técnicas o de ejecución del contrato que no se ajustan a las especificaciones requeridas por la Entidad Estatal.

Si la Entidad Estatal establece la ocurrencia de una de las situaciones anteriores bien sea con base en la aclaración del proponente o la revisión de la oferta, debe rechazar la oferta y explicar las razones de la decisión en la resolución de adjudicación. Si la oferta es baja por una razón distinta a la mencionada en los párrafos anteriores, la Entidad Estatal debe estudiar con detalle la sostenibilidad de la oferta de acuerdo con las aclaraciones recibidas.

Colombia Compra Eficiente recomienda tener en cuenta los elementos que pueden influir en el valor bajo de una oferta como: (i) técnicas diferenciadas de producción del bien o provisión del servicio; (ii) cercanía al lugar de provisión o al lugar de abastecimiento de materias primas; (iii) mejores condiciones contractuales con los proveedores de insumos; y (iv) mayor diversificación de productos o servicios relacionados.

Decisión sobre oferta artificialmente baja:

La Entidad Estatal debe rechazar la oferta que puede tener precios artificialmente bajos en los siguientes casos:



- El proponente no presenta por escrito a la Entidad Estatal la aclaración de la oferta.
- El proponente no envía parte o la totalidad de la información solicitada por la Entidad Estatal.
- Las aclaraciones del proponente no son satisfactorias para garantizar la sostenibilidad de la oferta durante la ejecución del contrato.
- Las aclaraciones del proponente no desvirtúan la teoría de que está utilizando su oferta como parte de una estrategia colusoria o una estrategia anticompetitiva durante el proceso de selección.

La Entidad Estatal debe incluir en la resolución de adjudicación, o en el momento de aceptación de la oferta favorable, la descripción clara y detallada de las razones por las cuales solicitó aclaraciones y rechazó alguna oferta por ser artificialmente baja. Esta información debe incluir la descripción de la metodología usada para determinar las posibles ofertas artificialmente bajas y los resultados de la misma. La Entidad Estatal debe tener en cuenta que cierta información requerida para el análisis de precios artificialmente bajos puede ser confidencial y por tanto es necesario revisar cuáles datos están sujetos a reserva. El proceso de aclaración de ofertas no es una oportunidad para que los proponentes modifiquen parcial ni totalmente sus ofertas.

a. CORRECCIÓN ARITMÉTICA

En caso de presentarse errores aritméticos en el anexo correspondiente se procederá así:

- Si los valores en la oferta incluyen decimales, la entidad ajustará al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios propuestos y de las operaciones aritmética a que haya lugar, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero del peso.
- Si existiese discrepancia entre un precio unitario y el precio total que se obtengan al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario.
- Si existiere un error en un precio total como consecuencia de la suma o resta de subtotales, prevalecerán los subtotales y el precio total deberá ser corregido en el anexo por el oferente.
- Si existiese discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en letras acogiendo lo dispuesto en el artículo 623 del Código de Comercio, salvo que la cantidad expresada en letras tenga relación con un error aritmético, en cuyo caso prevalecerá el monto en cifras.
- Una vez corregido el error aritmético, este deberá ser avalado por el Representante Legal o apoderado del oferente.

17. REQUISITOS HABILITANTES

17.1. CAPACIDAD JURÍDICA

17.1.1. carta de presentación de la oferta

El proponente deberá aportar la carta de presentación de la oferta conforme lo establecido en el Numeral 10 de la invitación pública y el Anexo 1.



17.1.2. Existencia y representación legal

Si el proponente es persona natural. Deberá acreditar su inscripción vigente en el Registro Mercantil, mediante el certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio con una antelación no superior a un mes a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, en el que consten las actividades o servicios que correspondan al objeto de la presente invitación.

Si el proponente es persona jurídica (Nacional o Extranjera), deberá acreditar su existencia, objeto social, representación legal, facultades del representante y duración de la sociedad, mediante el Certificado de existencia y representación legal debidamente inscrito en el registro mercantil, con una antelación no superior a UN MES a la fecha prevista para el cierre del presente proceso, en el cual se indique que su objeto social contiene las actividades o servicios que correspondan al objeto de la presente invitación.

Las personas jurídicas (nacionales y extranjeras) deberán acreditar que su duración no es inferior al término de ejecución del contrato y por lo menos un (1) año más

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, debe presentarse el documento original de la constitución del Consorcio o Unión Temporal y el Certificado de Existencia y Representación Legal de cada uno de los integrantes, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con una antelación no superior a un (01) mes calendario a la fecha prevista para el cierre de este proceso. Para la conformación de consorcios y uniones temporales, se deberá tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1.993.

17.1.3. Autorización para Comprometer a la Sociedad

Cuando el representante legal de la persona jurídica se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la misma, el proponente debe presentar copia del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva u órgano competente, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo.

17.1.4. Cumplimiento de Pago de Aportes de Seguridad Social y Parafiscales:

Cuando el proponente sea **persona natural**, deberá presentar los siguientes documentos:

Para acreditar el cumplimiento de obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral en Salud y Pensiones deberá aportar la copia de la planilla de seguridad social correspondiente al mes anterior al cierre del proceso.

En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en la invitación.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o cuente con acto administrativo de reconocimiento de pensión de vejez o invalidez, tendrá que presentar el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.



De igual forma, quienes se encuentren en condición legal de no estar obligados a realizar cotización de pensión tendrán que presentar el certificado que así lo acredite y, adicionalmente, el certificado de afiliación al sistema de salud.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

- Si la persona natural no está obligada a hacer aportes parafiscales (SENA, ICBF Y CAJA DE COMPENSACIÓN), deberá aportar una certificación juramentada suscrita por él, en la que conste **QUE NO ESTÁ OBLIGADO AL PAGO DE PARAFISCALES.**

- Si está obligado a hacer aportes parafiscales (SENA, ICBF Y CAJA DE COMPENSACIÓN), **debe acreditar que se encuentra al día aportando copia de la planilla de pago del mes anterior al cierre.**

Cuando el proponente sea **persona jurídica** deberá aportar certificado expedido por el Revisor Fiscal de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

La entidad no exigirá las planillas de pago. Basta el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite, de acuerdo con el párrafo anterior.

Cuando la persona jurídica está exonerada de estas obligaciones en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicar.

Nota: Para las certificaciones que se encuentren suscritas por Revisor Fiscal, se deberá allegar copia de la cedula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado vigente de antecedentes profesionales, del Revisor Fiscal que la suscriba.

Para consorcio o Unión Temporal, Cada uno de los integrantes del proponente plural debe suscribir por separado la declaración de la que tratan los ítems anteriores

De igual manera deberán aportar los siguientes documentos:

- 1) Copia de la cedula de ciudadanía
- 2) Certificación escrita de tener plena capacidad y no estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición alguna. (anexo 2)
- 3) RUT cuyas actividades estén relacionadas con el objeto del presente proceso.
- 4) **Certificado de responsabilidad Fiscal** con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días contados a partir de la fecha y hora de cierre. Para personas jurídicas es necesario tanto el de la sociedad como de su representante legal



- 5) **Certificado de Antecedentes Disciplinarios** con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días contados a partir de la fecha y hora de cierre Para personas jurídicas es necesario tanto el de la sociedad como de su representante legal.
- 6) Certificado de Antecedentes Judiciales. Para personas jurídicas es necesario únicamente el de su representante legal
- 7) Certificado definición de situación militar (varón menor de 50 años) del proponente persona natural o del representante legal para persona jurídica.
- 8) Certificado de Medidas Correctivas emitido por la página de la página de la policía nacional con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días contados a partir de la fecha y hora de cierre. Para personas jurídicas es necesario únicamente el de su representante legal
- 9) Certificado de no encontrarse inscrito en el Registro de deudores alimentarios morosos - REDAM con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días contados a partir de la fecha y hora de cierre. Para personas jurídicas es necesario únicamente el de su representante legal
- 10) Anexos de la presente invitación.
- 11) Si el proceso es limitado a MiPymes, de debe Acreditar la condición de MiPymes nacional, o con domicilio departamental O municipal (si se da el caso)
- 12) Formato de aceptación de condiciones técnicas.

17.2. EXPERIENCIA:

Cuando el proponente presente propuesta económica para uno (1), dos (2) o tres (3) lotes, deberá acreditar la experiencia de manera independiente para cada lote ofertado, conforme a los requisitos establecidos para cada uno, mediante contratos cuyo objeto, actividades y/o alcance estén relacionados con la compraventa y/o suministro de bienes similares, afines o complementarios a los requeridos en el respectivo lote. Para efectos del valor, se deberá cumplir con el número de contratos establecidos para cada lote y, cuando se permita la acreditación de dos (2) contratos, sus valores podrán sumarse, de manera que la experiencia acreditada sea igual o superior al CIENTO POR CIENTO (100%) del valor estimado por la Entidad para el respectivo lote, expresado en SMMLV de la vigencia 2026.

LOTE 1 – COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE MENAJE

El proponente deberá acreditar experiencia mediante mínimo UN (1) Y MÁXIMO DOS (2) CONTRATOS, cuyo objeto, actividades y/o alcance se encuentre relacionado con la compraventa y/o suministro de elementos de menaje, utensilios de cocina, equipos y/o elementos relacionados con actividades de preparación, manipulación, almacenamiento o servicio de alimentos. El valor del contrato aportado deberá ser igual o superior al CIENTO POR CIENTO (100%) del valor estimado para el Lote 1, expresado en SMMLV de la vigencia 2026.

LOTE 2 – COMPRAVENTA DE ELEMENTOS PARA TEJIDOS

El proponente deberá acreditar experiencia mediante mínimo UN (1) Y MÁXIMO DOS (2) CONTRATOS, cuyo objeto, actividades y/o alcance estén relacionados con la compraventa y/o suministro de materiales, herramientas, equipos, accesorios y/o elementos destinados a actividades de tejido, confección, costura, elaboración de productos textiles, manualidades o actividades artesanales relacionadas. La experiencia podrá acreditarse con contratos que incluyan bienes de



naturaleza similar, afín o complementaria a los requeridos en el presente lote. En caso de acreditar dos (2) contratos, sus valores podrán sumarse para alcanzar el CIENTO POR CIENTO (100%) del valor estimado del Lote 2, expresado en SMMLV de la vigencia 2026.

LOTE 3 – COMPRAVENTA DE INSTRUMENTOS MUSICALES

El proponente deberá acreditar experiencia mediante MÍNIMO UN (1) Y MÁXIMO DOS (2) CONTRATOS, cuyo objeto, actividades y/o alcance se encuentre relacionado con la compraventa y/o suministro de instrumentos y accesorios musicales. En caso de aportar dos (2) contratos, sus valores podrán sumarse y deberán ser iguales o superiores al CIENTO POR CIENTO (100%) del valor estimado para el Lote 3, expresado en SMMLV de la vigencia 2026.

En cualquiera de los escenarios de participación anteriormente previstos, el proponente deberá allegar copia del contrato y de las actas de liquidación o constancias individuales de cumplimiento a satisfacción expedidas por el contratante, en las cuales se pueda verificar:

- El objeto contractual
- La cuantía ejecutada
- El plazo o duración (fecha de inicio y finalización)
- El cumplimiento del contrato
- El número del Contrato (si cuenta con el mismo)
- El contratante y el contratista.

Para el caso en que la experiencia haya sido obtenida como integrante de un Consorcio o Unión Temporal se tendrá en cuenta el porcentaje de participación del integrante (dicho porcentaje de participación no se aplicará en relación con los ítems exigidos).

En el caso de los contratos hayan sido celebrados con particulares o entidades privadas, los ingresos de este deben haber sido debidamente facturados y/o declarados en la respectiva declaración de renta, situación que se acreditará con las copias de las facturas (en el caso de quienes estén obligados a facturar), o del anexo a la declaración de renta firmado por el contador público en el caso de los no obligados a facturar.

La declaración de renta presentada será suscrita por revisor fiscal, contador público, representante legal o persona natural según lo indique la ley para cada caso en particular.

Si no se está obligado a facturar y/o declarar renta, un contador público titulado, dará fe pública a través de certificación suscrita de las operaciones realizadas que se pretenden hacer valer, esto adicional a la certificación y/o contrato a presentar y al acta de recibo a satisfacción y/o acta de liquidación que acredite el cumplimiento cabal del objeto contractual.

Los proponentes autorizan al DEPARTAMENTO para verificar, por cualquier medio y/o con cualquier autoridad, toda la información que suministren en las propuestas.



En virtud del numeral ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1860 de 2021, se establece como criterio diferencial para Mipymes la acreditación de la experiencia relacionada con el objeto contractual con hasta máximo DOS (02) contratos ejecutados y liquidados a satisfacción con entidades públicas o privadas, cuyo objeto tenga relación con el objeto a contratar en el presente proceso, adicionalmente a lo anterior los valores ejecutados y sumados (Expresados en salarios mínimos vigentes a la fecha de terminación del contrato o contratos respectivos) correspondan al 100% del presupuesto oficial de la presente contratación, para efectos de lo cual deberán aportar las respectivas certificaciones de cumplimiento o actas de recibo o liquidación final.

17.3. CAPACIDAD FINANCIERA.

No se exigirá capacidad financiera teniendo en cuenta que los pagos se realizarán contra entrega del servicio.

18. CAUSALES DE RECHAZO (APLICABLES A CADA UNO DE LOS LOTES)

En el presente proceso de selección, las siguientes, serán consideradas causales de rechazo:

- a)** Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición señaladas en la Constitución y en la Ley para celebrar contratos con el Estado.
- b)** Cuando la propuesta se presente extemporáneamente, es decir por fuera de la hora y el lugar de entrega estipulados para el cierre y de entrega propuestas.
- c)** Cuando existan dos o más propuestas presentadas y radicadas por la misma persona, natural o jurídica, individualmente o formando parte de consorcio o unión temporal.
- d)** Cuando el valor de la propuesta supere el valor del presupuesto oficial o los precios unitarios máximos establecidos por la entidad para esta invitación.
- e)** Cuando la propuesta sea parcial o condicionada.
- f)** Cuando no se oferte alguno de los ítems establecidos en la propuesta económica.
- g)** Cuando el objeto social y/o actividades de la persona jurídica o natural NO se relacionen al objeto de la contratación.
- h)** Cuando no se subsane la propuesta en los términos que la entidad y la norma indica.
- i)** Cuando se evidencie falta de veracidad en cualquiera de los documentos aportados por el Proponente o cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente al Departamento del Cauca o a los demás proponentes.
- j)** Cuando el proponente no presente propuesta económica.
- k)** Cuando la oferta de un proponente plural o cualquier otra modalidad de propuesta conjunta, sea presentada a través del perfil de una de las empresas que constituyen la persona jurídica y no como se indica en la guía para presentar oferta del SECOP II, es decir, desde el perfil que se cree para el oferente plural.

19. FACTORES DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

La selección de la propuesta más favorable a la entidad se realizará teniendo como único criterio o factor de selección: **EL PRECIO TOTAL MAS BAJO** (literal c. art. 94 Ley 1474/11), que para el presente proceso contractual será **LA SUMATORIA DE VALORES UNITARIOS** de conformidad con las siguientes reglas:



La propuesta más favorable será la que presente el precio total más bajo (**sumatoria de los valores unitarios ofertados en la plataforma SECOP II multiplicados por las cantidades a ofertar**).

Si solo se presentare un proponente la entidad podrá adjudicar el contrato si este cumple con los requisitos exigidos.

En caso de empate en valor de las propuestas económicas presentadas, se aplicarán los criterios de desempate establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020.

“(…)

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

1. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

2. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

5. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente

6. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que:



(a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural;

(b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y

(c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

- 7. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.*
- 8. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.*
- 9. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que:*

(a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%);

(b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y

(c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

- 10. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.*
- 11. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso. (...)”*

En caso de persistir el empate y haber agotado todos los factores establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, la entidad utilizara el procedimiento aleatorio de sorteo de balotas, el proponente



que obtenga el mayor número de balotas será a quien se le aceptara su propuesta, en caso de que alguno de los proponentes no esté presente la diligencia se realizara con presencia de la Oficina de Control Interno de la entidad contratante, en la fecha y hora establecido por la entidad.

De la evaluación económica y verificación de requisitos habilitantes del proponente favorecido se correrá traslado durante un día hábil para que los interesados presenten observaciones, las cuales, serán respondidas y publicadas de manera concomitante con la carta de aceptación de la propuesta.

Si no es posible realizar una selección objetiva que satisfaga las necesidades de la entidad se declarará desierto mediante acto administrativo debidamente motivado que se publicará en el SECOP.

20. CAUSALES DE DECLARATORIA DESIERTA.

El Departamento del Cauca declarará desierto el proceso únicamente por los motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista y lo hará mediante acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que condujeron a esa decisión, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 18 artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

- Cuando no se presenten ofertas.
- Cuando ningún proponente resulte habilitado luego de surtida la etapa de evaluación del menor precio y verificación de los requisitos habilitantes.
- Cuando existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente.
- Las demás contempladas en la Ley.

En el evento de proceder a alguna de las causales de declaratoria de desierta previstas anteriormente, la Entidad procederá a revisar el contenido y los requerimientos técnicos para identificar las causas que dieron motivo a tal circunstancia y hará los ajustes necesarios para realizar una nueva convocatoria.

21. COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Realizado el traslado de la evaluación y respondidas las observaciones, si las hubiere, se procederá a proferir por el ordenador del gasto la comunicación de aceptación de la propuesta, documento en el cual se designará el supervisor del contrato.

La comunicación de la aceptación de la propuesta y la propuesta presentada por el proponente constituyen para todos los efectos legales el contrato, por lo tanto, el mismo se perfecciona con la publicación de la primera, documentos que servirán de soporte para el respectivo registro presupuestal.

22. GARANTÍAS (Decreto 1082/2015 artículo 2.2.1.2.3.1.7)

En aplicación del Decreto 1082 de 2015, la Entidad considera la necesidad de exigir al contratista o prestador del servicio seleccionado la constitución de las siguientes garantías con el fin de propender por un cumplimiento oportuno, una adecuada calidad del servicio, entre otros las cuales deberán



presentarse dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al perfeccionamiento del presente contrato, una garantía única que deberá amparar los siguientes riesgos:

- a) **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** pago de multas, cláusula penal pecuniaria, equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más.
- b) **CALIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS:** equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más (Decreto 1082/2015 artículo 2.2.1.2.3.1.7 #6).

La garantía única deberá ajustarse siempre que se produzca modificación en el plazo y/o valor del contrato. (Decreto 1082/2015 artículo 2.2.1.2.3.1.7 # 4).

El valor de las primas y demás gastos que demanden la constitución, prórrogas y modificaciones de la garantía serán por cuenta del Contratista.

23. CESIÓN Y SUBCONTRATOS.

EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar los derechos y obligaciones emanadas del presente contrato en persona natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y expreso de EL DEPARTAMENTO, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la cesión.

24. CLAUSULA PENAL

En caso de declaratoria de incumplimiento total o parcial, o caducidad, EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA hará efectiva una sanción penal pecuniaria, la cual tendrá un monto del veinte por ciento (20%) del valor del contrato, pena que se pacta por el mero retardo y sin perjuicio del cumplimiento de la obligación principal, para efectos de cobrar la cláusula penal se podrá hacer uso de la compensación de sumas o jurisdicción coactiva.

El contratista renuncia a ser requerido para efectos de constitución en mora y a la tasación proporcional de la pena.

25. CONDICIONES ADICIONALES DEL CONTRATO A CELEBRAR.

El contrato realizado a través de la plataforma virtual del SECOP II, tendrá un clausulado adicional. Los proponentes aceptan íntegramente las condiciones y obligaciones de la invitación y el complemento de la misma y aquellas que de conformidad con la Ley deben tener los contratos celebrados con la Administración Pública. Por lo tanto, la invitación pública, adendas, anexos y la oferta formarán parte integrante del contrato.

26. PRÓRROGA Y ADICIÓN DEL CONTRATO.

El contrato podrá prorrogarse y/o adicionarse de común acuerdo entre las partes, de conformidad con las normas que rigen la materia.



ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Ciudad y fecha

Señores

OFICINA DE GESTION SOCIAL Y ASUNTOS POBLACIONALES

Popayán

REFERENCIA: Invitación No. _____

LOTE (S) N° _____

Nosotros el (los) suscrito(s): _____ (nombre del proponente(s)) de acuerdo con las bases de la invitación pública hacemos la siguiente propuesta para _____. En caso de que me sea adjudicada, me comprometo a cumplir con todo lo señalado en la invitación, mi propuesta y las obligaciones de ley.

Declaramos así mismo:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo comprometen a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conocemos la información general y demás documentos de la presente INVITACION y que aceptamos incondicionalmente los requisitos, condiciones y cláusulas de la misma.
- Que he tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones técnicas de la presente invitación y acepto cumplir con todos los requerimientos contenidos en ella.
- Que no nos encontramos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- Que el suscrito y la sociedad que represento, se comprometen a entregar a satisfacción del DEPARTAMENTO DEL CAUCA en las fechas indicadas, el objeto de la invitación.
- Que los precios de la propuesta se mantendrán sin variación, durante la vigencia de la invitación y el contrato.

Atentamente,

Nombre del proponente

Nombre del Representante Legal

C. C. No. _____ de _____

Dirección de correspondencia

Correo electrónico

Telefax

Ciudad

(Firma del proponente o de su Representante Legal)



ANEXO No 2
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y/O CONSULTAS

INVITACIÓN No. _____

LOTE (S) _____

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento, y que, consultados los antecedentes disciplinarios, judiciales y el boletín de responsables fiscales, no se registra ningún antecedente respecto de las personas aquí señaladas.

Dado en el Departamento de _____ a los _____ del mes _____ del 20_____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

NOMBRE DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL O JURÍDICA

NIT DE LA PERSONA JURÍDICA (SI APLICA)

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL (SI APLICA)

C.C. DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE LA PERSONA NATURAL



ANEXO No. 3
MODELO DE PRESENTACIÓN DEL LA PROPUESTA ECONÓMICA
LOTE 01

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Batidora de Pedestal Eléctrica 5L	Batidora semiprofesional con tazón de 5 litros, Frecuencia: 60 Hz. -Voltaje: 110V. -Funciones: batir, amasar y mezclar. -Cuenta con 12 velocidades. - Con 1 tazón de 5 L. -El tazón es de acero inoxidable. -Los batidores están fabricados en acero con revestimiento de teflón. -Incluye función pulsar. - Potencia de 750 W. -Incluye accesorios.	Unidad	2		
2	Licuada Industrial con Vaso de Policarbonato 2.5 lt	Equipo industrial de alto rendimiento para la preparación de bebidas, salsas, cremas y mezclas densas. -Potencia de 1680 watts. - Voltaje 110. - Cuchillas de acero inoxidable. -Varilla de acero inoxidable. -Ideal para todo tipo de preparaciones.	Unidad	2		
3	Congelador Horizontal 251 Litros – Blanco HCH164F25	Voltaje: 110V. -251L brutos, ideal para uso comercial -Mantiene frío hasta 150h sin electricidad (Cold Extra-150) - Función dual: enfría o congela según ajustes en panel -Gas ecológico R600A, eficiente y respetuoso con el ambiente -Luz interior LED, ruedas y llave de seguridad en tapa - Dimensiones: 94×84.5×55cm; pesa 39kg; voltaje 115V/60Hz	Unidad	2		
4	Estufa Cocina Industrial de Acero – Freidor, Plancha y Doble Fogón	Estufa industrial multifuncional para preparar gran variedad de alimentos, fritos, asados a la plancha y cocción de alimentos en ollas. Elaborada en acero inoxidable 430 calibre 24, posee freidor (con su canastilla), plancha de hierro y dos quemadores cacerolos. Dimensiones: -Ancho: 100 cm -Fondo: 55 cm -Alto: 78 cm	Unidad	2		
5	kit x20 recipientes de polipropileno para organizar alimentos	Set de 20 recipientes herméticos para almacenamiento y organización de alimentos, fabricados en polipropileno de uso alimentario, con tapa hermética y resistentes al uso frecuente. El set deberá estar compuesto por: 8 recipientes de 1.000 ml, 6 recipientes de 2.250 ml, 4	kit	2		



		recipientes de 6.000 ml y 2 recipientes de 10.000 ml, para un total de 20 recipientes.				
6	Kit de utensilios para cocina (15 item)	1. Set de cuchillos x 5 unidades Material hoja: Acero inoxidable 420 o 440C. Material mango: Polipropileno (PP) antideslizante Cuchillo chef: 8" (20 cm) Cuchillo fileteador: 7"-8" (18-20 cm) Cuchillo puntilla: 3"-4" (7-10 cm) Cuchillo santoku o multiusos: 5"-7" (12-18 cm) Cuchillo panero: 8"-10" (20-25 cm), hoja serrada 2. Pinzas metálicas x 1 unidad Material: Acero inoxidable grado alimentario 304. Longitud: 30 cm. Características: Sistema de resorte, puntas dentadas antideslizantes, cierre de seguridad. 3. Paletas de madera x 3 unidades Material: Madera natural (pino, haya o bambú). Longitud: 30-35 cm. Incluye: Paleta plana, paleta ranurada y cuchara de madera. 4. Afilador x 1 unidad Tipo: Chaira o afilador de doble etapa. Material: Acero templado o carburo de tungsteno con cerámica. Longitud: 25-30 cm. Mango: Goma o PP antideslizante. 5. Tablas de picar x 2 unidades Material: Polietileno de alta densidad (PEAD). Tamaño: 40 x 30 x 1,2 cm. 6. Pelador x 1 unidad Material: Hoja de acero inoxidable y mango PP. Longitud: 14-16 cm. Tipo: Y o recto. 7. Rallador x 1 unidad Material: Acero inoxidable. Tipo: De 4 caras. Altura: 20-25 cm. 8. Tijeras de cocina x 1 unidad Material hojas: Acero inoxidable 410. Material mango: PP o goma ergonómica. Longitud total: 20-22 cm. 9. Bowls de acero inoxidable x 3	kit	2		



		unidades Material: Acero inoxidable 304 grado alimentario. Tamaños: Pequeño: 1 L, Mediano: 2 L, Grande: 4 L 10. Tazas medidoras x 1 set Material: Acero inoxidable o polipropileno grueso. Capacidades: 1 taza, 1/2 taza, 1/3 taza y 1/4 taza. 11. Batidor de mano x 1 unidad Material: Acero inoxidable. Longitud: 25–30 cm. Tipo: Globo. 12. Espátulas de silicona x 3 unidades Material: Silicona grado alimentario resistente a 230–250°C. Longitudes: Pequeña: 20 cm, Mediana: 25 cm, Grande: 28–30 cm 13. Espátula plana y ranurada x 1 unidad Material: Acero inoxidable o nylon reforzado. Longitud: 30 cm. 14. Cucharones x 2 unidades Material: Acero inoxidable 304. Capacidades: 4 oz y 6 oz. Longitud: 30–34 cm. 15. Coladores x 2 unidades (malla fina y gruesa) Material: Malla de acero inoxidable con aro y mango PP o acero. Tamaños: Diámetro malla fina: 18–20 cm, Diámetro malla gruesa: 20–22 cm.				
7	Kit de Mesa y 4 Sillas Plásticas	Conjunto de mesa y cuatro sillas fabricadas en polipropileno resistente, apto para interiores y exteriores. La mesa es cuadrada, con superficie tipo tablilla y patas reforzadas, con medidas aproximadas de 79–85 cm por lado y 72–75 cm de altura. Las sillas son monobloque, con diseño ergonómico, respaldo de tablillas y capacidad de carga entre 90 y 120 kg.	kit	2		
8	Freidor	Elaborado en acero inoxidable, calibre 22, posee freidor (con su canastilla) y repisa escurridora, *plancha de hierro 42cm x 35 cm *fritador con capacidad de 5 Litros - 37 cm de frente x 25 cm de ancho y 13cm de fondo *Dimensiones: -Ancho 75 cm -Fondo 55cm -Alto 78cm -Peso 10 kg aprx	UN	5		



9	Licuada	Capacidad 1,5L -Potencia: 650 WATTS con 3 velocidades -Cuchilla 4 en acero inoxidable -Alimentación corriente eléctrica 1.2 voltios Peso 1.34 kl	UN	5		
10	Caja de almacenamiento	Caja De Almacenamiento De Acero Inoxidable para productos carnicos Inoxidable Con Tapa en silicona o plástico, capacidad en volumen 500ml -Dimensiones 13.5 cm largo x 11,5 de frente cm x 5cm de alto -peso 250-300 g	UN	10		
11	Juego de cuchillos	Juego De Cuchillos De Cocina (1) Sharpening Rod – Barra afiladora o chaira (1) Chef knife – Cuchillo de chef (8 pulgadas) (1) Bread knife – Cuchillo para pan (8 pulgadas) (1) Slicer knife – Cuchillo para rebanar / Cuchillo fileteador (7.5 pulgadas) (1) Utility knife – Cuchillo utilitario o cuchillo multiusos (5 pulgadas) (1) Paring knife – Cuchillo para pelar o cuchillo mondador (3,5 pulgadas) (6) Steak knife – Cuchillo de carne (4.5 pulgadas) (1) Bloque de cuchillos (1) Tijera	KIT	5		
12	tabla	Tabla De Picar Grande Acero Inoxidable rectangular antideslizante (48 cm largo x 38cm ancho) -espesor 2mm	UN	5		
13	Tarro salsero	Tarro Salsera Dispensador Exprimibl Salsa Restaurante 12oz Transparente material plástico contapa tipo tetero diámetro 8cm	UN	50		
14	Tarro salsero	Tarro Salsera Dispensador Exprimibl Salsa Restaurante 16oz Transparente material plástico contapa tipo tetero diámetro 8cm	UN	50		
15	Pinza	Pinza Tipo parrillera De Restaurante en acero inoxidable de 16 pulgadas o 45 cm mango de silicona	UN	10		



16	Espátula	Espátula Cocina en acero inoxidable con mango en silicona blanca, ángulo se 6cms, largo 33 cm, largo de hoja 14.5 cm, ancho 10 cm	UN	10		
17	Horno	Horno tipo comercial para panadería, de 4 cámaras independientes, en acero inoxidable calibre 24, calidad 430, con puertas en vidrio templado resistente a altas temperaturas. Capacidad para bandejas de 85 cm x 45 cm, con sistema de calentamiento uniforme y control de temperatura.	UN	5		
18	mesa artesa	Mesa artesa para procesos de amasado y preparación de masas, en acero inoxidable calibre 22, calidad 430, con superficie lisa, resistente. Estructura de soporte fabricada en hierro. Dimensiones aproximadas de 116 cm de largo x 70 cm de ancho x 87 cm de alto.	UN	5		
19	molino	Molino eléctrico para granos de uso comercial o semiindustrial, con motor de 1 HP, destinado a la molienda de cereales y granos utilizados. Con sistema de molienda eficiente y posibilidad de regular el grado de molienda. De fácil desmontaje, limpieza y mantenimiento.	UN	5		
20	mesa de trabajo	Mesa de trabajo tipo económica, de aproximadamente 110 cm de largo x 55 cm de ancho , con superficie de trabajo en acero inoxidable calibre 24 , debidamente reforzada, resistente a la humedad y de fácil limpieza. Estructura de soporte fabricada en hierro.	UN	5		
21	bandeja de panaderia	Bandeja para panadería fabricada en aluminio troquelado , de dimensiones aproximadas de 45 cm x 85 cm ,. De superficie apta para uso alimentario, fácil limpieza y adecuada para la elaboración.	UN	5		
22	balanza	Balanza electrónica para pesaje de ingredientes y materias primas, con capacidad de hasta 40 kg , bandeja fabricada en acero inoxidable. Con lectura digital, función de tara y graduación apropiada para el pesaje de ingredientes utilizados en procesos de panadería.	UN	5		
23	escabiladero	Escabiladero fabricado en acero inoxidable, tubo de 1 pulgada, calidad 304, con capacidad para 10 bandejas de aproximadamente 85 cm x 45 cm.	UN	5		



		Con estructura resistente y estable, distribución adecuada de los niveles.				
24	brocha pastelera	Brocha pastelera fabricada en silicona apta para uso alimentario , con mango plástico de fácil agarre. Dimensiones aproximadas de 17 cm de largo x 3,5 cm de ancho . Resistente al uso en preparación de productos de panadería y repostería, de fácil limpieza y mantenimiento.	UN	5		
25	rodillo	Rodillo para panadería y repostería fabricado en silicona apta para uso alimentario , con agarraderas en acero. Diámetro de 5 cm, longitud de mango de 7 cm y longitud total de 40,5 cm. De superficie lisa.	UN	5		
26	guantes	Guantes de protección para manipulación de elementos calientes, fabricados en carnaza reforzada , con protección en palma y dedos y longitud de 40,6 cm . Con un agarre seguro y cubrir las manos y parte del antebrazo del usuario.	UN	10		
27	espatula	Espátula para panadería y repostería, fabricada en acero inoxidable, con mango de polietileno de fácil agarre. Resistente, de superficie lisa, apta para , extensión, corte y manipulación de masas y productos de repostería.	UN	5		
28	cuchillo	Cuchillo para repostería y pastelería, con hoja de acero inoxidable de filo dentado, resistente a la corrosión. Con mango baquelita, que permita un agarre seguro durante la manipulación. Longitud de 20 cm.	UN	5		
29	jarra medidora	Jarra medidora en material plástico apto para uso alimentario, con diámetro de 14 cm, altura de 12 cm y capacidad de 1 litro (1.000 ml). Con escalas de medición visibles en litros, mililitros, onzas y tasas/vasos. De asa ergonómica.	UN	5		

Nota 1: El proponente debe presentar su propuesta económica totalizada y con el precio unitario de cada ítem de conformidad con el formato establecido por la entidad.

Nota 2: Con la suscripción de la presente oferta económica el proponente acepta las condiciones técnicas expuestas en los estudios previos y en la invitación pública.

ATENTAMENTE,

(FIRMA DEL PROPONENTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL)
NOMBRE DEL PROPONENTE Y/O NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO No. 3
MODELO DE PRESENTACIÓN DEL LA PROPUESTA ECONÓMICA
LOTE 02

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	lana	Lana Gruesa Ovillo 100 Grms Tejer En Crochet O 2 Agujas	UN	50		
2	hilo	Hilo Macramé 100% Acrílico, 2mm Grosor Kit 9 Ovillos X 50gr	UN	10		
3	agujas crochet	Aguja Crochet Mango Siliconado Ergonómica #3 (3 Mmgrosor)	UN	50		
4	agujas crochet	Aguja Crochet Mango Siliconado Ergonómica #5 (3 Mmgrosor)	UN	50		
5	agujas crochet	Aguja Crochet Mango Siliconado Ergonómica #8 (3 Mmgrosor)	UN	50		
6	tijeras	Tijeras Coser, Tijeras For Tela, Professional Suave Cute 9	UN	5		
7	aguja lanera	Agujas Lanera Curva Punta Roma 7cm Manualidades	UN	50		
8	cinta	Cinta Métrica Para Ropa De Sastre, 50, Regla De Tela	UN	5		
9	botones	Botones decorativos Libilina: 150 piezas, 15 estilos en caja para decoracion	UN	5		
10	cremalleras	Cremalleras Helicoidales, 10 Unidades, Coloridas, 5.9 Pulgadas	UN	20		
11	Cordon	Cordon seda 2mm por 130 mts	UN	10		

Nota 1: El proponente debe presentar su propuesta económica totalizada y con el precio unitario de cada ítem de conformidad con el formato establecido por la entidad.

Nota 2: Con la suscripción de la presente oferta económica el proponente acepta las condiciones técnicas expuestas en los estudios previos y en la invitación pública.

ATENTAMENTE,

(FIRMA DEL PROPONENTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL)
NOMBRE DEL PROPONENTE Y/O NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO No. 3
MODELO DE PRESENTACIÓN DEL LA PROPUESTA ECONÓMICA
LOTE 03

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	tambora	Tambora para Chirimía, tamaño grande, de 50 cm de alto x 40 cm de diámetro, fabricada en madera maciza o material resistente y durable, con buena calidad y adecuada sonoridad. Debe contar con parches en cuero natural, mazos y cargador para transporte, con estructura sólida, buen acabado y apta para uso frecuente	UN	5		
2	redoblante	Redoblante para chirimía: Tamaño de 15 cms de alto x 36 cms de diametro en triplex baru y cuero pergamino.	UN	5		
3	flautas	Flautas transversas artesanales elaboradas en carrizo natural resistente, debidamente afinadas, con buen acabado, sonoridad clara y aptas para uso frecuente.	UN	5		
4	guiros	Güiros artesanales elaborados en totumo natural resistente, con superficie adecuadamente trabajada y ranurada para producir un sonido claro y definido, con buen acabado	UN	5		
5	base de tambor	Bases de Tambor: material bambu.	UN	10		
6	Quenas	Quenas artesanales elaboradas en bambú natural de buena calidad, seleccionado, seco y resistente, con acabado artesanal y superficie debidamente pulida.	UN	10		
7	Maracas	Maracas artesanales elaboradas en mate natural resistente, con relleno adecuado para producir un sonido claro y uniforme. Con dulce abrigo de color rojo como recubrimiento y mango, correctamente elaborado y asegurado	UN	10		
8	triangulo	Triangulo: en acero de 7" (17 cms)	UN	5		

Nota 1: El proponente debe presentar su propuesta económica totalizada y con el precio unitario de cada ítem de conformidad con el formato establecido por la entidad.

Nota 2: Con la suscripción de la presente oferta económica el proponente acepta las condiciones técnicas expuestas en los estudios previos y en la invitación pública.



Gobernación del
CAUCA

Oficina Gestión Social y
Asuntos Poblacionales

ATENTAMENTE,

(FIRMA DEL PROPONENTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL)
NOMBRE DEL PROPONENTE Y/O NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO No 4
ACEPTACIÓN DE CONDICIONES TÉCNICAS
LOTE 1

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL
1	Batidora de Pedestal Eléctrica 5L	Batidora semiprofesional con tazón de 5 litros, Frecuencia: 60 Hz. -Voltaje: 110V. -Funciones: batir, amasar y mezclar. -Cuenta con 12 velocidades. -Con 1 tazón de 5 L. -El tazón es de acero inoxidable. -Los batidores están fabricados en acero con revestimiento de teflón. -Incluye función pulsar. -Potencia de 750 W. -Incluye accesorios.	Unidad	2
2	Licuada Industrial con Vaso de Policarbonato 2.5 lt	Equipo industrial de alto rendimiento para la preparación de bebidas, salsas, cremas y mezclas densas. -Potencia de 1680 watts. - Voltaje 110. -Cuchillas de acero inoxidable. -Varilla de acero inoxidable. -Ideal para todo tipo de preparaciones.	Unidad	2
3	Congelador Horizontal 251 Litros – Blanco HCH164F25	Voltaje: 110V. -251L brutos, ideal para uso comercial -Mantiene frío hasta 150h sin electricidad (Cold Extra-150) -Función dual: enfría o congela según ajustes en panel -Gas ecológico R600A, eficiente y respetuoso con el ambiente -Luz interior LED, ruedas y llave de seguridad en tapa -Dimensiones: 94x84.5x55cm; pesa 39kg; voltaje 115V/60Hz	Unidad	2
4	Estufa Cocina Industrial de Acero – Freidor, Plancha y Doble Fogón	Estufa industrial multifuncional para preparar gran variedad de alimentos, fritos, asados a la plancha y cocción de alimentos en ollas. Elaborada en acero inoxidable 430 calibre 24, posee freidor (con su canastilla), plancha de hierro y dos quemadores cacerolos. Dimensiones: -Ancho: 100 cm -Fondo: 55 cm -Alto: 78 cm	Unidad	2
5	kit x20 recipientes de polipropileno para organizar alimentos	Set de 20 recipientes herméticos para almacenamiento y organización de alimentos, fabricados en polipropileno de uso alimentario, con tapa hermética y resistentes al uso frecuente. El set deberá estar compuesto por: 8 recipientes de 1.000 ml, 6 recipientes de 2.250 ml, 4 recipientes de 6.000 ml y 2 recipientes de 10.000 ml, para un total de 20 recipientes.	kit	2
6	Kit de utensilios para cocina (15 item)	- Set de cuchillos x 5 unidades Material hoja: Acero inoxidable 420 o 440C. Material mango: Polipropileno (PP) antideslizante Cuchillo chef: 8" (20 cm) Cuchillo fileteador: 7"-8" (18-20 cm) Cuchillo puntilla: 3"-4" (7-10 cm) Cuchillo santoku o multiusos: 5"-7" (12-18 cm) Cuchillo panero: 8"-10" (20-25 cm), hoja serrada - Pinzas metálicas x 1 unidad Material: Acero inoxidable grado alimentario 304. Longitud: 30 cm. Características: Sistema de resorte, puntas dentadas antideslizantes, cierre de seguridad. - Paletas de madera x 3 unidades Material: Madera natural (pino, haya o bambú). Longitud: 30-35 cm. Incluye: Paleta plana, paleta ranurada y cuchara de madera. - Afilador x 1 unidad Tipo: Chaira o afilador de doble etapa. Material: Acero templado o carburo de tungsteno con cerámica. Longitud: 25-30 cm. Mango: Goma o PP antideslizante. - Tablas de picar x 2 unidades Material: Polietileno de alta densidad (PEAD). Tamaño: 40 x 30 x 1,2 cm. - Pelador x 1 unidad Material: Hoja de acero inoxidable y mango PP. Longitud: 14-16 cm. Tipo: Y o recto.		



		7. Rallador x 1 unidad Material: Acero inoxidable. Tipo: De 4 caras. Altura: 20–25 cm. 8. Tijeras de cocina x 1 unidad Material hojas: Acero inoxidable 410. Material mango: PP o goma ergonómica. Longitud total: 20–22 cm. 9. Bowls de acero inoxidable x 3 unidades Material: Acero inoxidable 304 grado alimentario. Tamaños: Pequeño: 1 L, Mediano: 2 L, Grande: 4 L 10. Tazas medidoras x 1 set Material: Acero inoxidable o polipropileno grueso. Capacidades: 1 taza, 1/2 taza, 1/3 taza y 1/4 taza. 11. Batidor de mano x 1 unidad Material: Acero inoxidable. Longitud: 25–30 cm. Tipo: Globo. 12. Espátulas de silicona x 3 unidades Material: Silicona grado alimentario resistente a 230–250°C. Longitudes: Pequeña: 20 cm, Mediana: 25 cm, Grande: 28–30 cm 13. Espátula plana y ranurada x 1 unidad Material: Acero inoxidable o nylon reforzado. Longitud: 30 cm. 14. Cucharones x 2 unidades Material: Acero inoxidable 304. Capacidades: 4 oz y 6 oz. Longitud: 30–34 cm. 15. Coladores x 2 unidades (malla fina y gruesa) Material: Malla de acero inoxidable con aro y mango PP o acero. Tamaños: Diámetro malla fina: 18–20 cm, Diámetro malla gruesa: 20–22 cm.	kit	2
7	Kit de Mesa y 4 Sillas Plásticas	Conjunto de mesa y cuatro sillas fabricadas en polipropileno resistente, apto para interiores y exteriores. La mesa es cuadrada, con superficie tipo tablilla y patas reforzadas, con medidas aproximadas de 79–85 cm por lado y 72–75 cm de altura. Las sillas son monobloque, con diseño ergonómico, respaldo de tablillas y capacidad de carga entre 90 y 120 kg.	kit	2
8	Freidor	Elaborado en acero inoxidable, calibre 22, posee freidor (con su canastilla) y repisa escurridora, *plancha de hierro 42cm x 35 cm *fritador con capacidad de 5 Litros - 37 cm de frente x 25 cm de ancho y 13cm de fondo *Dimensiones: -Ancho 75 cm -Fondo 55cm -Alto 78cm -Peso 10 kg aprx	UN	5
9	Licuada	Capacidad 1,5L -Potencia: 650 WATTS con 3 velocidades -Cuchilla 4 en acero inoxidable -Alimentación corriente eléctrica 1.2 voltios Peso 1.34 kl	UN	5
10	Caja de almacenamiento	Caja De Almacenamiento De Acero Inoxidable para productos carnicos Inoxidable Con Tapa en cilicona o plastico, capacidad en volumen 500ml -Diemencion 13.5 cm largo x 11,5 de frente cm x 5cm de alto -peso 250-300 g	UN	10
11	Juego de cuchillos	Juego De Cuchillos De Cocina (1) Sharpening Rod – Barra afiladora o chaira (1) Chef knife – Cuchillo de chef (8 pulgadas) (1) Bread knife – Cuchillo para pan (8 pulgadas) (1) Slicer knife – Cuchillo para rebanar / Cuchillo fileteador (7.5 pulgadas) (1) Utility knife – Cuchillo utilitario o cuchillo multiusos (5 pulgadas) (1) Paring knife – Cuchillo para pelar o cuchillo mondador (3,5 pulgadas) (6) Steak knife – Cuchillo de carne (4.5 pulgadas) (1) Bloque de cuchillos (1) Tijera	KIT	5
12	tabla	Tabla De Picar Grande Acero Inoxidable rectangular antideslizante (48 cm largo x 38cm ancho) -espesor 2mm	UN	5



13	Tarro salsero	Tarro Salsera Dispensador Exprimibl Salsa Restaurante 12oz Transparente material plastico contapa tipo tetero diametro 8cm	UN	50
14	Tarro salsero	Tarro Salsera Dispensador Exprimibl Salsa Restaurante 16oz Transparente material plastico contapa tipo tetero diametro 8cm	UN	50
15	Pinza	Pinza Tipo parrillera De Restaurante en acero inoxidable de 16 pulgadas o 45 cm mango de silicona	UN	10
16	Espátula 01	Espátula Cocina en acero inoxidable con mango en silicona blanca, angulo se 6cms, largo 33 cm, largo de hoja 14.5 cm, ancho 10 cm	UN	10
17	Horno	Horno tipo comercial para panadería, de 4 cámaras independientes, en acero inoxidable calibre 24, calidad 430, con puertas en vidrio templado resistente a altas temperaturas. Capacidad para bandejas de 85 cm x 45 cm, con sistema de calentamiento uniforme y control de temperatura.	UN	5
18	mesa artesa	Mesa artesa para procesos de amasado y preparación de masas, en acero inoxidable calibre 22, calidad 430, con superficie lisa, resistente. Estructura de soporte fabricada en hierro. Dimensiones aproximadas de 116 cm de largo x 70 cm de ancho x 87 cm de alto.	UN	5
19	molino	Molino eléctrico para granos de uso comercial o semiindustrial, con motor de 1 HP, destinado a la molienda de cereales y granos utilizados. Con sistema de molienda eficiente y posibilidad de regular el grado de molienda. De fácil desmontaje, limpieza y mantenimiento.	UN	5
20	mesa de trabajo	Mesa de trabajo tipo económica, de aproximadamente 110 cm de largo x 55 cm de ancho , con superficie de trabajo en acero inoxidable calibre 24 , debidamente reforzada, resistente a la humedad y de fácil limpieza. Estructura de soporte fabricada en hierro.	UN	5
21	bandeja de panadería	Bandeja para panadería fabricada en aluminio troquelado , de dimensiones aproximadas de 45 cm x 85 cm . De superficie apta para uso alimentario, fácil limpieza y adecuada para la elaboración.	UN	5
22	balanza	Balanza electrónica para pesaje de ingredientes y materias primas, con capacidad de hasta 40 kg , bandeja fabricada en acero inoxidable. Con lectura digital, función de tara y graduación apropiada para el pesaje de ingredientes utilizados en procesos de panadería.	UN	5
23	escabiladero	Escabiladero fabricado en acero inoxidable, tubo de 1 pulgada, calidad 304, con capacidad para 10 bandejas de aproximadamente 85 cm x 45 cm. Con estructura resistente y estable, distribución adecuada de los niveles.	UN	5
24	brocha pastelera	Brocha pastelera fabricada en silicona apta para uso alimentario , con mango plástico de fácil agarre. Dimensiones aproximadas de 17 cm de largo x 3,5 cm de ancho . Resistente al uso en preparación de productos de panadería y repostería, de fácil limpieza y mantenimiento.	UN	5
25	rodillo	Rodillo para panadería y repostería fabricado en silicona apta para uso alimentario, con agarraderas en acero. Diámetro de 5 cm, longitud de mango de 7 cm y longitud total de 40,5 cm. De superficie lisa.	UN	5
26	guantes	Guantes de protección para manipulación de elementos calientes, fabricados en carnaza reforzada , con protección en palma y dedos y longitud de 40,6 cm . Con un agarre seguro y cubrir las manos y parte del antebrazo del usuario.	UN	10
27	Espatula 02	Espátula para panadería y repostería, fabricada en acero inoxidable, con mango de polietileno de fácil agarre. Resistente, de superficie lisa, apta para , extensión, corte y manipulación de masas y productos de repostería.	UN	5



28	cuchillo	Cuchillo para repostería y pastelería, con hoja de acero inoxidable de filo dentado, resistente a la corrosión. Con mango baquelita, que permita un agarre seguro durante la manipulación. Longitud de 20 cm.	UN	5
29	jarra medidora	Jarra medidora en material plástico apto para uso alimentario, con diámetro de 14 cm, altura de 12 cm y capacidad de 1 litro (1.000 ml). Con escalas de medición visibles en litros, mililitros, onzas y tasas/vasos. De asa ergonómica.	UN	5

Nota 1: El objeto del contrato comprende la entrega de los elementos en sitio; es decir, donde lo establezca el supervisor del contrato, por lo que el valor incluye las cantidades, especificaciones técnicas, empaque, transporte y debido almacenamiento.

Nota 2: a entrega de los elementos deberá realizarse de conformidad con las cantidades y descripciones establecidas para cada ítem y lote. Al momento de la entrega, **los elementos deberán encontrarse debidamente rotulados e identificados con el número de lote y el número de ítem al que correspondan**, con el fin de facilitar su identificación, verificación y revisión por parte de la Entidad.

Dado en el Departamento de _____ a los _____ del mes _____ del 20 _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

NOMBRE DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL O JURÍDICA (SI APLICA)

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL (SI APLICA)

C.C. DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE LA PERSONA NATURAL



ANEXO No 4
ACEPTACIÓN DE CONDICIONES TÉCNICAS
LOTE 2

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL
1	lana	Lana Gruesa Ovillo 100 Grms Tejer En Crochet O 2 Agujas	UN	50
2	hilo	Hilo Macramé 100% Acrílico, 2mm Grosor Kit 9 Ovillos X 50gr	UN	10
3	agujas crochet	Aguja Crochet Mango Siliconado Ergonómica #3 (3 Mmgrosor)	UN	50
4	agujas crochet	Aguja Crochet Mango Siliconado Ergonómica #5 (3 Mmgrosor)	UN	50
5	agujas crochet	Aguja Crochet Mango Siliconado Ergonómica #8 (3 Mmgrosor)	UN	50
6	tijeras	Tijeras Coser, Tijeras For Tela, Professional Suave Cute 9	UN	5
7	aguja lanera	Agujas Lanera Curva Punta Roma 7cm Manualidades	UN	50
8	cinta	Cinta Métrica Para Ropa De Sastre, 5o, Regla De Tela	UN	5
9	botones	Botones decorativos Libilina: 150 piezas, 15 estilos en caja para decoracion	UN	5
10	cremalleras	Cremalleras Helicoidales, 10 Unidades, Coloridas, 5.9 Pulgadas	UN	20
11	Cordon	Cordon seda 2mm por 130 mts	UN	10

Nota 1: El objeto del contrato comprende la entrega de los elementos en sitio; es decir, donde lo establezca el supervisor del contrato, por lo que el valor incluye las cantidades, especificaciones técnicas, empaque, transporte y debido almacenamiento.

Nota 2: a entrega de los elementos deberá realizarse de conformidad con las cantidades y descripciones establecidas para cada ítem y lote. Al momento de la entrega, **los elementos deberán encontrarse debidamente rotulados e identificados con el número de lote y el número de ítem al que correspondan**, con el fin de facilitar su identificación, verificación y revisión por parte de la Entidad.

Dado en el Departamento de _____ a los _____ del mes _____ del 20 _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

NOMBRE DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL O JURÍDICA (SI APLICA)

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL (SI APLICA)

C.C. DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE LA PERSONA NATURAL



ANEXO No 4
ACEPTACIÓN DE CONDICIONES TÉCNICAS
LOTE 3

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL
1	tambora	Tambora para Chirimía, tamaño grande, de 50 cm de alto x 40 cm de diámetro, fabricada en madera maciza o material resistente y durable, con buena calidad y adecuada sonoridad. Debe contar con parches en cuero natural, mazos y cargador para transporte, con estructura sólida, buen acabado y apta para uso frecuente	UN	5
2	redoblante	Redoblante para chirimía: Tamaño de 15 cms de alto x 36 cms de diametro en triplex baru y cuero pergamino.	UN	5
3	flautas	Flautas transversas artesanales elaboradas en carrizo natural resistente, debidamente afinadas, con buen acabado, sonoridad clara y aptas para uso frecuente.	UN	5
4	guiros	Güiros artesanales elaborados en totumo natural resistente, con superficie adecuadamente trabajada y ranurada para producir un sonido claro y definido, con buen acabado	UN	5
5	base de tambor	Bases de Tambor: material bambu.	UN	10
6	Quenas	Quenas artesanales elaboradas en bambú natural de buena calidad, seleccionado, seco y resistente, con acabado artesanal y superficie debidamente pulida.	UN	10
7	Maracas	Maracas artesanales elaboradas en mate natural resistente, con relleno adecuado para producir un sonido claro y uniforme. Con dulce abrigo de color rojo como recubrimiento y mango, correctamente elaborado y asegurado	UN	10
8	triangulo	Triangulo: en acero de 7" (17 cms)	UN	5

Nota 1: El objeto del contrato comprende la entrega de los elementos en sitio; es decir, donde lo establezca el supervisor del contrato, por lo que el valor incluye las cantidades, especificaciones técnicas, empaque, transporte y debido almacenamiento.

Nota 2: a entrega de los elementos deberá realizarse de conformidad con las cantidades y descripciones establecidas para cada ítem y lote. Al momento de la entrega, **los elementos deberán encontrarse debidamente rotulados e identificados con el número de lote y el número de ítem al que correspondan**, con el fin de facilitar su identificación, verificación y revisión por parte de la Entidad.

Dado en el Departamento de _____ a los _____ del mes _____ del 20 _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

NOMBRE DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL O JURÍDICA (SI APLICA)

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL (SI APLICA)

C.C. DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE LA PERSONA NATURAL